

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

73**MADRID NÚMERO 53**

EDICTO

Doña Cristina López Ferré, secretaria del Juzgado de instrucción número 53 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.212 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 324 de 2010

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—Vistos por mí, doña Mónica Aguirre de la Cuesta, magistrada-jefe de instrucción del número 53 de los de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.212 de 2010, por una falta de hurto, en los que han sido partes: los funcionarios de Policía Nacional con carnés profesionales número 82.854 y 104.763, en calidad de denunciados; don Christoph Andreas Bachamann, en calidad de perjudicado, y don José Ramón Gallardo Jurado, en calidad de denunciado, con intervención del ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente

Fallo

Que condeno a don José Ramón Gallardo Jurado, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 5 euros (total 150 euros), con una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas del juicio.

Las cantidades serán abonadas, si la presente resolución no es recurrida, en la cuenta corriente que tiene abierta este Juzgado en la entidad “Banesto” (0030), sucursal Juzgados (1845), con el número 4313/0000/76/1212/10.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Ramón Gallardo Jurado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/46.455/10)